

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente inform

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, 3 1 OCT 2018

No. de BITACORA

09/AH-0579/10/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0008735

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción IV, 3 fracción IV, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

MANCHESTER ESPECIALIDADES QUIMICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

KM 133 AUTOPISTA MEXICO-CORDOBA NO. 106-B

CONJUNTO INDUSTRIAL CHACHAPA

CP. 72980, AMOZOC, PUEBLA

TEL. (222) 6057000 EXT. 101; Correo-e: seguridad@manchestermex.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

3 1 OCT 2018

MEQ030718411

VIGENCIA FINAL

25/11/2018

NOMBRE COMERCIAL

ACIDO ACRILICO GLACIAL / ACIDO PROP-2-ENOICO

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

ACIDO ACRILICO

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 79-10-7 **ESTADO FÍSICO**

LIQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

99.5 - 99.9

CANTIDAD 250,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD 250,000

FRACCION ARANCELARIA

2916.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

VENTA / DISTRIBUCION DEL PRODUCTO

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

CHN RUS BRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN RUS ZYA

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

A PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B0593

MAEL/PRICIJERIJCH

C.c.e.p QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. -Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. -Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi. Director General de Jacobs de Ambiental.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodriguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0579/10/18